

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 3371
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUL 2012**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 10 de Julio del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del año 2012

2.- El Memorando N° 556 de fecha 09 de Julio del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Junio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	30	30
AZAR COFRE LUIS	18	30
BRAVO CASTRO JOSE		30
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	20	
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		29
CAYUPI QUEUPIL JUAN	15	28
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	16	30
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	06	11
HERRERA CASTILLO NELSON	01	12
LEAL ARAYA EMILIO	04	30
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	30
MELLADO GONZALEZ RAMON	02	18
MEZA BUSTOS HERNAN		30
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	05	09
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	06	25
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	13	30
VALENZUELA FUETNES REINALDO		30
VELEZ AVILA HUGO	02	06
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	05	18

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCE CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE